

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19022902C9AE4

1 de noviembre de 2019 Hora 14:29:38

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : C I NEXTRADING LTDA

N.I.T.: 900040557-6 Administración: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTA, REGIMEN COMUN Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01521190 del 18 de agosto de 2005

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019 Activo Total: \$ 7,321,369,870 Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CALLE 162 18 A - 85

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: asisceo@ubiqgroup.com

Dirección Comercial: CALLE 162 18 A - 85

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: asisceo@ubiqgroup.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003746 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del 2 de agosto de 2005, inscrita el 18 de agosto de 2005 bajo el número 01006890 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada C I NEXTRADING LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4073 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2005, fue aclarada la presente escritura de constitución.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 0003032 2007/05/23 Notaría 45 2007/05/30 01134325 0005767 2007/09/28 Notaría 45 2007/10/03 01162001 675 2011/06/21 Notaría 46 2011/06/23 01490816 0715 2014/04/30 Notaría 22 2014/05/08 01833147 154 2015/02/03 Notaría 22 2015/02/16 01911935 0395 2016/03/29 Notaría 22 2016/04/12 02092391 1656 2016/11/09 Notaría 22 2016/11/25 02160418

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 2 de agosto de 2055.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Α. Importación, comercialización, distribución e instalación de toda clase de revestimientos para suelos en madera, vinilo u otros materiales accesorios e insumos para los mismos. B. espacios comerciales, residenciales, institucionales, de equipamiento completo para el diseño de los mismos. C. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de ropa, calzado, joyas y accesorios para hombre y para mujer, prendas de vestir y materias primas para la confección y/ o el diseño de los bienes mencionados. D. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de electrodomésticos, artesanías, materias primas y productos terminados, equipos electrónicos, computadores, maquinaria y equipos industriales. E. Adquirir, arrendar, gravar o enajenar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. F. Efectuar operaciones de comercio exterior y, principalmente orientar sus actividades hacia la promoción y la comercialización de productos colombianos mencionados en los literales anteriores, en los mercados externos. G. Ejercer la representación de casas o sociedades nacionales o extranjeras, cuya actividad sea iqual o similar al objeto social de la sociedad. H. Registrar marcas comerciales, enseñas, patentes y en general todas las formas susceptibles de protección legal de la propiedad industrial. I.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19022902C9AE4

1 de noviembre de 2019 Hora 14:29:38

Actuar como promotora de empresas con objetos sociales similares, complementarios o conexos, organizarlas, o participar en ellas como socio o accionista. Construcción de toda clase de obrar civiles, hidrosanitarias, eléctricas y manejo integral de proyectos de ingeniería. Desarrollo a través de procesos de diseño urbanización y construcción, la infraestructura y edificaciones de bienes ubicado al interior de una o varias zonas francas. Prestación de servicios en las diferentes ramas de la ingeniería y la arquitectura. Estudio, investigación, conceptos técnicos, diseño, gerencia de proyectos, interventoría, contratación, dirección, administración entre otros. Montajes eléctricos, electromecánicos, manejo integral de proyectos de ingeniería. Estudios de factibilidad arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y demás actividades de consultoría y asesoría de la ingeniería civil y ramas afines. Diseño arquitectónico proyectos y de ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad, requisitos técnicos y legales vigentes, comprende el diseño de layout de plantas industriales, centros de distribución y servicio, diseños de ingeniería, hidrosanitarios, eléctricos, voz. Montajes electromecánicos: Diseño layout, suministro e instalación de equipos tecnológicos (aire acondicionado, instalaciones eléctricas, voz y datos. J. Importación, comercialización y distribución de jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados. Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada demás bebidas no alcohólicas. K. Importación, comercialización y distribución de toda clase de comestibles y bebidas en general, por si o por terceros, ya se al por mayor o por menor. En general la sociedad podrá realizar todo acto necesario para el desarrollo de cualquiera de las actividades precedentemente relacionadas para entidades privadas o públicas, lo cual podrá hacer directamente o con el concurso o a través de otras personas naturales jurídicas. En desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá: 1. Adquirir, gravar o enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles con el fin de permitir o asegurar directamente el cumplimiento de las actividades descritas en el objeto social principal. 2. Realizar activa o pasivamente, toda clase de operaciones licitas sobre diversas modalidades de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales o públicos privados, como pagares, letras, cheques, etc., siempre con el fin de permitir o asegurar directamente el cumplimiento de las actividades descritas en el objeto social principal. 3. Realizar o celebrar cualquiera de los

actos o contratos contemplados por la ley civil y comercial, como por ejemplo los de seguro, fiduciaria, mandato, contratos de comisión, transporte, agencia comercial, preposición, prenda abierta con o sin tenencia, corretaje, consignación, así como los contratos bancarios de que trata el título XVI del libro cuarto del Código de Comercio, así como la celebración de contratos de índole laboral, siempre que con ello se consiga, permita o asegure directamente el cumplimiento del objeto social principal. 4. Registrar con arreglo a la ley colombiana vigente, las marcas de los productos mencionados en los literales A) y B) del presente artículo, y realizar con arreglo a la misma ley, todos actos relativos a la propiedad industrial que se deriven directamente del ejercicio de la actividades mencionadas en el objeto social principal.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4690 (Comercio Al Por Mayor No Especializado)

Actividad Secundaria:

4330 (Terminación Y Acabado De Edificios Y Obras De Ingeniería Civil)

Otras Actividades:

6810 (Actividades Inmobiliarias Realizadas Con Bienes Propios O Arrendados)

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$1,685,600,000.00 dividido en 1,685,600.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

HAM MI JI MI C.E. 00000000303270

Valor: \$150,000,000.00 No. cuotas: 150,000.00

PARK WON KYU C.E. 00000000255190

No. cuotas: 1,395,600.00 Valor: \$1,395,600,000.00

JOO HYUN PARK HAM

No. cuotas: 70,000.00 Valor: \$70,000,000.00 JUNG HYUN PARK *****

No. cuotas: 70,000.00 Valor: \$70,000,000.00

Totales

No. cuotas: 1,685,600.00 Valor: \$1,685,600,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente, el cual tendrá un suplente, denominado vicepresidente al igual que un segundo suplente del representante legal, quien tendrá idénticas atribuciones, periodo y facultades a los del presidente, y quien reemplazara a este en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. De la misma manera tendrá un tercer suplente del representante legal suplente, quien actuará en ausencia temporal tanto del principal (presidente) como del primer suplente (vicepresidente) y el segundo suplente del representante legal suplente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0003746 de Notaría 45 De Bogotá D.C. del



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19022902C9AE4

1 de noviembre de 2019 Hora 14:29:38

2 de agosto de 2005, inscrita el 18 de agosto de 2005 bajo el número 01006890 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRESIDENTE

PARK WON KYU

C.E. 00000000E255190

VICEPRESIDENTE

HAM MI JI MI

C.E. 00000000303270

Que por Acta no. 044 de Junta de Socios del 4 de septiembre de 2018, inscrita el 26 de septiembre de 2018 bajo el número 02379880 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL RICCARDI CORTES GIAN PIERO

C.C. 000000080197020

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El presidente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el presidente tendrá las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social de la compañía; B. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; D. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El presidente requerirá autorización expresa y por escrito de la junta general de socios, para comprometer a la sociedad en actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Le corresponde a la junta general de socios: Autorizar al presidente expresamente y por escrito, para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El segundo suplente del representante legal tendrá las siguientes restricciones. 1. No podrá enajenar bienes que sean propiedad de la compañía. 2. No podrá adquirir bienes a nombre de la compañía. 3. No podrá dar como garantía ningún bien que sea de propiedad de la compañía. 4. Restricciones del tercer suplente del representante legal suplente. Este tercer suplente representante legal suplente tendrá las siguientes restricciones: 1. No podrá enajenar bienes que sean propiedad de la compañía. 2. No podrá adquirir bienes a nombre de la compañía. 3. No podrá dar como garantía ningún bien que sea propiedad de la compañía. 4. No podrá celebrar contratos a nombre de la compañía por una cuantía superior a 500 SMLMV.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 53 de Junta de Socios del 30 de mayo de 2019, inscrita el 10 de junio de 2019 bajo el número 02474675 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL

VARGAS CHAVARRO SAUL JOSE

C.C. 000000079418036

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: UBIQ GROUP

Matrícula No: 01521199 del 18 de agosto de 2005 Renovación de la Matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CLL 103 # 14 A - 53 OFC 503

Teléfono: 7427222 Domicilio: Bogotá D.C. Email: gio@ubiqgroup.com

Nombre: KONEX GROCERIES

Matrícula No: 02842922 del 19 de julio de 2017 Renovación de la Matrícula: 8 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Calle 103 # 14 A- 53 OFICINA 503

Teléfono: 7427222 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: asisceo@ubiqgroup.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *

* * * funcionamiento en ningún caso * * *



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19022902C9AE4

	1 de noviembre de 2019 Hora 14:29:38
	AC19022902 Página: 4 de 4 * * * * * * * * * * * * * * * * * *
informativos: Contribuyente inscrito en Impuestos, fecha de inscri	sobre RIT y Planeación Distrital son el registro RIT de la Dirección Distrital de pción : 18 de agosto de 2005. ormación a Planeación Distrital : 18 de
SMLMV y una planta de tiene derecho a recibir ur 75% en el primer año	empresa tiene activos inferiores a 30.000 personal de menos de 200 trabajadores, usted descuento en el pago de los parafiscales de de constitución de su empresa, de 50% en el el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525
	s.supersociedades.gov.co para verificar si su emitir estados financieros. Evite sanciones.
<pre>** Este certificado ** sociedad hasta</pre>	**************************************
El Secretario de la Cámara	a de Comercio,
Valor: \$ 5,800	
Para verificar que el cont información que reposa Comercio de Bogotá, el c su destinatario solo una v	cenido de este certificado corresponda con la en los registros públicos de la Cámara de código de verificación puede ser validado por vez, ingresando a www.ccb.org.co
**************************************	enerado electrónicamente con firma digital y ***********************************
******	************

****************** ***************** ***************** Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Prest